

UCPI-BECAS03: Procedimiento para tramitar solicitud de traída de pasantes con recursos del “Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)” aportados por el Gobierno de la República

Consideraciones generales

1. Se procederá conforme con lo establecido en:
 - a. Reglamento de profesores visitantes y pasantes. Acuerdo SCU-1193-2003, del 28 de julio del 2003, publicado en UNA-Gaceta 9-2003.
 - b. Procedimientos del pasante académico. Acuerdo CONSACA-161-2008, del 3 de diciembre de 2008.
2. Se requerirá validación previa al inicio de procedimiento por parte de los responsables de las iniciativas y de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), de que las visitas de estos pasantes son coincidentes con los objetivos del PMI.
3. Los recursos asignados para la traída de pasantes fueron asignados y acordados en el PMI.

Procedimiento

No.	Actividad	Responsable
1	<p>Formulación por escrito de la solicitud debidamente justificada, ante, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Académico de Facultad, Sede o Centro, si se trata de una Unidad Académica, o de un Programa de Posgrado. En este último caso se requerirá también de una valoración del Consejo Central de Posgrado. • Vicerrectoría Académica, si se trata de un programa institucional adscrito a esta Vicerrectoría. • Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Vida Estudiantil o Vicerrectoría de Desarrollo, si se trata de expertos en las áreas académicas, paraacadémicas o administrativas de las iniciativas “articulación de un sistema de pertinencia y calidad” y “formación y desarrollo integral del estudiante”. 	<p>Consejo Académico de Unidad o Sede</p> <p>Director (a) de Unidad Paraacadémica o Administrativa o de Programa de Vicerrectoría o Rectoría</p>

2	Aprobación de la propuesta presentada.	Consejo Académico de Facultad. Vicerrectoría correspondiente
3	<p>Elaboración y remisión de resoluciones originales a Tesorería y a la Proveduría, cuando involucre la compra de tiquete aéreo, con copia al Consejo Académico de Unidad Académica y a la Oficina de Cooperación Internacional.</p> <p>La resolución deberá incluir la autorización de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) para el uso de recursos del FOCP correspondiente.</p>	Decanato o Vicerrectoría respectiva, según corresponda